cuando se trate de los destinados en los Servicios Centrales del Departamento, nóminas que serán tramitadas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid. 4 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de bécas en Colegios Mayores

Excmos. Sres.: 1.º La Comisaria General de Protección Escolar, por delegación de la Comisión de Ayuda Económica de los Colegios Mayores, y de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Universitaria, convoca, de conformidad con el artículo 3.º de la Ley de 11 de mayo de 1959, becas por valor de 14.580.000 pesetas.

- 2.º Podrán ser solicitadas para residir en los Colegios Mayores Universitarios por quienes acrediten tener reservada plaza en alguna de estas Instituciones, en caso de serles concedida la beca y siempre que reúnan alguna de las siguientes condiciones:
- a) Ser estudiantes de Facultades universitarias o Escuelas Técnicas Superiores.
- b) Ser graduados en las diversas Facultades universitarias
 o Escuelas Técnicas Superiores.
- 3.º La selección de los aspirantes se realizara de acuerdo con el criterio señalado en la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual del solicitante para los estudios y teniendo en cuenta la carencia o insuficiencia de medios económicos de la familia.

Atendido tal criterio, se considerarán muy especialmente aquellos solicitanes que tengan otros hermanos cursando estudios de grado medio y superior y los que sean hijos de familia numerosa.

4.º Tendrán preferencia para la concesión de becas para el curso 1962-63 los que las hayan disfrutado durante el concurso anterior, pero precisarán acreditar, en todo caso, las condiciones generales exigidas en esta convocatoria.

5.º Las instancias para participar en este concurso de becas deberán ser formuladas en el impreso que figura en los anexos 2 y 3 de esta convocatoria, según se refieran a estudiantes o graduados, y habrán de ser presentadas en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario al que pertenezca el Colegio Mayor en el cual vaya a residir el solicitante.

Se entregará la solicitud una vez cubiertos todos los datos que se indican en la misma, así como las diligencias correspondientes de la Facultad o Escuela y de la Dirección del Colegio Mayor

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 15 de julio, aun cuando excepcionalmente las Comisarias de Distrito de Protección Escolar podrán ampliarlo para aquellos de quienes exista constancia de que en la fecha señalada para la finalización de la entrega de solicitudes no hayan podido adjuntar la calificación de todas sus asignaturas.

6.º En lo referente a las actas y publicación de las decisiones de los Jurados, reclamaciones, sanciones y plazos de otorgamiento, regirán las normas generales de la Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar de 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19) en lo que sea de aplicación para esta convocatoría.

Becas para estudiantes

7.º Se concederán por un crédito de 13.860.000 pesetas con la distribución por Distritos Universitarios que figuran en el anexo 1 de esta convocatoria. La cuantía para el curso académico de las becas será de 18.000 pesetas para residencia y bolsa de matrícula. Excepcionalmente podrán los Jurados desdoblar becas completas en medias becas.

8.º En cada Distrito Universitario se constituirá un Jurado de selección integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Rector de la Universidad.

Vicepresidente: El Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario.

Vocales: Los mismos que constituyen el Jurado de adjudicación de las becas de Enseñanza Universitaria y Técica Superior, más los Directores de los Colegios Mayores del Distrito Universitario y el Jefe del S. E. U. del mismo.

Actuará de Secretario el de la Comisaría de Protección Escolar.

- 9.º El Jurado seleccionador establecido en el número anterior adjudicará en firme las becas asignadas en el anexo número 1 a cada Distrito Universitario y enviará a la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores relaciones completas de becas concedidas y denegadas por orden de puntuación para que, a la vista de estas relaciones, dicha Comisión pueda resolver posibles suplencias, de acuerdo con las renuncias y estimación de reclamaciones que puedan producirse.
- 10. Las Instancias no seleccionadas en esta convocatoria pasarán a ser consideradas en el concurso general de becas escolares del respectivo Distrito Universitario.
- 11. En un plazo de diez días a partir de la resolución definitiva publicada en los tablones de anuncios de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito los solicitantes podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas. Díchas reclamaciones serán entregadas en instancia simple en la Comisaría de Protección Escolar del respectivo Distrito Universitario, que las elevará, con el informe del Jurado establecido en el número 8 de la presente convocatoria, a la Comisión de Ayuda Económica, la cual resolverá, comunicando directamente su decisión a los interesados y al indicado servicio de Protección Escolar. Esta comunicación habrá de realizarse en todo caso antes del día 1 del mes de octubre.

Becas para graduados

Se convocan becas para graduados por valor de 720.000 pesetas.

La cuantia de las becas será de dieciocho mil pesetas. Excepcionalmente la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores Universitarios podrá desdoblar becas completas en medias becas.

Convocatoria. Dichos Servicios de Protección Escolar enviarán a la mayor brevedad posible las solicitudes a la consideración de la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores, la cual seleccionará en firme antes del día 15 de septiembre los beneficiarios

La selección realizada se comunicara a las correspondientes Comisarías de Protección Escolar con el fin de que la hagan pública y la trasladen a los interesados y a los Colegios Mayores respectivos.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1962.—El Comisario general. Navarro Latorre.

Excmos. Sres. Rectores Magnificos de Universidad, Sres. Comisarios de Protección Escolar de los Distritos Universitarios y Secretario del Patronato de Protección Escolar

ANEXO 1

Barcelona	100
Granada	45
La Laguna	20
Madrid	270
Murcia	25
Oviedo	25
Salamanca	40
Santiago	40
Sevilla	40
Valencia	30
Valladolid	70
Zaragoza	65
Total -	770

COLEGIOS MAYORES (ESTUDIANTES) NUEVA ADJUDICACION

ANEXO NUM. 2.

COMISION DE AYUDA ECONOMICA A LOS COLEGIOS MAYORES y en su nombre LA COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL	Núm de la instan- cia Núm. de la beca
INSTANCIA PARA BECAS DE ENSENANZAS DE GRADO SUPERIOR	
Comisaria de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universita- rio de	1
Estudios que realizará durante el año académico 1962-63: Facultad	2
Otros Centros 4. Domicilio familiar: Localidad	3
Curso en que se matriculará	4
DATOS DE LA FAMILIA	
Nombre y apellidos de los miembros que Edad Estado Profesión actual o estudios viven en el mismo hogar Edad civil que realiza	5
Padre Madre Solicitante Hermanos y otros parientes	6
	7
de de 1962 Firma del solicitante	8
Exemo Sr Rector Magnífico de la Universidad de	9

В	DATOS RELATIVOS AL RENI	DIMIENTO ACADEMICO DEL	SOLICITANTE
2. 3. 4. Calific	Calificación obtenida en reválida elemental Calificación obtenida en reválida superior Calificación obtenida en Preuniversitario Fecha en que finalizó el Bachillerato caciones obtenidas en los dos cursos últimamento curso: Año académico Curso de Carrera	nte realizados.	Junio Septiembre Junio Septiembre Junio Septiembre Septiembre
		Califi	caciones
	Asignaturas fundamentales	Junio	Septiembre
	de asignaturas que componen el curso		caciones .
	Asignaturas fundamentales	Junio	Septiembre
Número TESTIM Don CER	de asignaturas que componen el curso	mo Secretario del Centro of s arriba expuestos, correspo	ndientes al alumno de este
CER	del D TIFICA: Que se compromete a reservar plaza , en el caso de que se le co	U de	

Propiedades in	TERCERA PARTE: SITUACIO nmobiliarias de la familia, ya en propiedad y contribución te	sean rústica	as o urbanas	. (Detalle de	e los terreno	os, edificios o
***************************************		•••••••••	••••••		•••••	
***************************************	•••••••••••••••••	••••••		***************************************	•••••	••••••
••••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•••••••	•••••	••••••
A) A rellenar por	quienes obtengan ingresos de	la agricultu	ra:			
económica 1.1. Explotació (1) Póngase un	o rendimientos obtenidos en en mente el solicitante. ones agricolas y forestales de fi na cruz en la casilla de «proplas» lamiento; en «aparceria» si tiene	ncas (1).	Propias	Arr	rendadas	En aparceria
			C	Plase de cultivo		
		Seca	ano l	Reg	adio	
Provincia	Municipio			10000 000	Producción	Liquido impo- nible
		Hectareas	Producción	Hectáreas	Production	
***************************************		***************************************				

1.2. Explotaci	ones ganaderas.	Ingresos lie gastos e	quidos totales le producción	en el año 19 e impuestos	961, una vez	deducidos pesetas.
		N	imero de cabeza	ıs		
Provincia y Munici	Vacuno Vacuno de de leche carne	Caballar	Cerdos de más de seis meses	Cabrio	Lanar	Aves
-						
			***************************************	***************************************	,	***************************************
		l	************************		·	·
	Ingresos liquidos totale e impuestos,	es en el año pesetas	1961, una vez	deducidos lo	os gastos de	producción
La Hermandad Sin ciones (2)	teriores deberán ser certifica dical de Labradores y Ganad	eros de los m				
D	c	omo Secretar	io de			
CERTIFICO:		•••••••	•••••		••••••	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
	V.º B.º: El Presidente,	En	••••••••••••••••	& de .	Firma.	. de 1962.
	×					
(2) En caso de pondientes	e que las fincas o explotaciones ra	diquen en térm	inos municipale	es distintos ún	anse las certif	icaciones corres-

					7.7	
B)						
1.3. Negocios	comerciales e industriales.					
Provincia	Municipio	Clase de n	negocio	Núm. de trabajadores	la Junta de	litimo ejercicio
,						
			••••••			
C)						
1.4. Profesions	es liberales, funcionarios, er la que trabajen) (1).	mpleados, artes	anos (incluj	véndose el cal	oeza de famili	a y los miem
Nombre y ape	Centro donde servici	presta sus	ejercen y o	trabajo que elesificación va o laboral	Ingresos men- suales totales ina vez dedu- cidos los impuestos	Ingresos anuales liquidos
					1	1
1.4 bis. Trabaj	adores por cuenta ajena (a	salariados y joi	rnaleros) (1).		
Nombre y apellidos de	el trabajador Empresa en qu	ue trabaja	Oficio y	categoria	Ingresos semanales	Núm. de jor- nales aproxi- mado al año
			······································			
***************************************			***************************************			
1					1	
Profesiones lil	berales o gremios artesanos	(2).		······································		
El Secretario del C	Colegio Profesional				o el Se	ecretario del
Gremio Profes	sional	••••••••••••		•••••		
	Que D					
	, está clasificado como .					552 420 2440
	cuota contributiva a la Ha			pesetas anual	es, manifesta	ndo su con-
formidad o disconf	ormidad con la declaración					1069
Sello		En	••••••	, a de	El Secretario.	le 1902.
P						

⁽¹⁾ Inclúyanse las retribuciones por sueldo-base, retribuciones voluntarias, horas extraordinarias, premios de antigüedad, plus o ayuda familiar, pagas extraordinarias, etc.
(2) En caso de que trabajen varios miembros únanse las oportunas certificaciones.

,			
Para el 1.4 y 1.4 bis. Empleados, funcior	narios y trabajadores po	or cuenta ajena.	
El Habilitado del Centro Cajero de la Empresa, sita en	(CERTIFICA, a los efec	os de la solicitud
de beca formulada por el interesado, que, D		cuva relación	de parentesco es
la de del alumno, presta sus cer			
fesional o administrativa de			1751 - 2
el interesado.	, y boil cicitos los dato	s de remidación econor	nica scriatados por
Sello.	Fecha	Firn	18.
		•	
[*0
D)			
1.5. Detállense otros ingresos (por intere	eses de valores nension	es del Estado Mutual	dades o Empresas
subsidios de escolaridad, orfandad . etc			
RETORNING PRIMERS - STOCK - ROLLING PROCESS PRIMERS - STOCK PRIMERS - ST. MINISTER - ST. MINISTE			
•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••			
••••••		55.50	
•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••			
••••••	••••••	••••••••••	••••••••
1.6. Beneficios de Protección Escolar dis	frutados en 1961-62 por	otr miembros de la	familia.
Nombre y apellidos del beneficiario	Organismo que c		Cuantia de la beca o ayuda
***************************************	***************************************		
		······································	
L	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
E) INGRESOS FAMILIARES TOTALES AND TANTE LEGAL en el último año, ba	UALES QUE DECLARA	EL CABEZA DE FAMIL	IA O REPRESEN-
facer las necesidades familiares, Alguiler mensual de la vivienda.	pesetas.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	**************************************
Aiquiler mensual de la vivienda,	peseus.	Firma del eabeza de	familia
		o representante l	egal.
-	W. s. r.		
			
OBSERVACIONES QUE DESEE FORMULAR E pecto de los datos escolares o sobre la situ	L INTERESADO EN REI ación económica de la i	LACION CON SU PETIC familia.	CION, ya sea res-
<i>y</i> :			

A relienar por los Servicios de Protección Escolar

De los datos académicos expuestos, el deduce que el solicitante posee

normal notable aptitud } sobresaliente excepcional

De los datos económicos se desprende que el solicitante se encuentra en situación eco-

muy insuficiente insuficiente nómica modesta relativamente acomodada acomodada

Fecha

Firma del calificador.

OBSERVACIONES

AL CANDIDATO QUE SOLICITA LA BECA

1. Antes de comenzar a rellenar la instancia léala con cuidado en su totalidad. Con ello se dará cuenta de

las preguntas a las que debe contestar.

2. Conteste con exactitud y veracidad—y por completo—, de tal manera que sus declaraciones puedan ser comprobadas. Están prescritas sanciones para las personas que falsean sus alegaciones. Además, la claridad y sinceridad de sus alegaciones constituyen un factor decisivo para la actuación de las Comisiones de selección de becarios

3. Los datos relativos a la situación económica de la familia serán comprobados por las Delegaciones de

Hacienda y podrán ser directamente inspeccionados una vez concedidas las becas

Esta instancia debe ser suscrita por el solicitante, que debe cubrir todos los apartados de la misma. En la tercera parte de la instancia (relativa a la situación e onómica) debe rellenar solamente aquellos epigrafes en los que se encuentre incluido. También le corresponde solicitar al interesado, de los Organismos o Servicios que en cada caso se indican, las calificaciones comprobatorias de su rendimiento académico y de la situación económica de la familia.

5. La instancia debe presentarla, en los plazos fijados en cada convocatoria (normalmente, antes del 15 de julio), en la Comisaria de Protección Escolar del Distrito Universitario donde se encuentre enclavado el Centro

docente en el que desee continuar los estudios durante el curso 1962-63

B. A LAS AUTORIDADES DOCENTES

La segunda parte de la instancia debe ser certificada por las Secretarías de los Centros docentes donde

el candidato haya cursado sus anteriores estudios.

A todos los Centros docentes que han de informar sobre el rendimiento escolar del alumno, el Patronato de Protección Escolar ruega la máxima diligencia y objetividad en la formulación de sus informes para evitar retrasos que perjudiquen a los solicitantes. Las Direcciones Generales del Ministerio han recomendado expresamente el cumplimiento de esta obligación por parte de los Centros docentes.

C. A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

7. En la tercera parte de la instancia se exige la certificación de los ingresos o rentas por parte de diversos Organismos de la Administración Pública y Organización Profesional.

A todos ellos, el Patronato de Protección Escolar agradece su eficaz colaboración en estas tareas de promoción social, recordándoles que todas las alegaciones económicas de los solicitantes deben ser escrupulosamente revisadas y contrastadas antes de otorgarles su aval o certificación.

> Solicite la información complementaria que precise en la Comisaria de Protección Escolar del Distrito Universitario al que pertenezca

COLEGIOS MAYORES (GRADUADOS).

ANEXO NUM. 3.

	Núm.
COMISION DE AYUDA ECONOMICA A LOS COLEGIOS MAYORES Póliza de	de la instan- cia
y en su nombre	
LA COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL	Núm.
	de la beca
	Deca
INSTANCIA PARA BECAS DE GRADO SUPERICR	
	1
Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Uni- 1. Apellidos	<u> </u>
Asistencia Social del Distrito Uni- versitario de	
Licenciatura o titulo que posee 3. Edad	2
4. Domicilio familiar	×=
Centro en el que se propone llevar a (Indiquese dirección completa)	
cabo sus trabajos el candidato 5. Indique si tuvo beca para residir en	
Colegio Mayor durante el curso an-	3
el Centro	
6. En caso animativo, para que cole-	
Colegio Mayor para el que solicita la gio Mayor y de qué cuantía beca	4
ω·	
DATOS DE LA FAMILIA	
Nombre y apellidos de los miembros que Edad Estado Profesión actual o estudios viven en el mismo hogar Civil que realiza	5
Do dine	
Padre	
Solicitante	6
Hermanos y otros parientes	
	7
	′ ′
de de 1962	
Firma del solicitante.	8
Excmo. Sr. Rector Magnifico de la Universidad de	9
Section of the second section of the sec	

В

DATOS RELATIVOS AL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL SOLICITANTE

Estudios de Enseñanza Superior realizados

	Mat. Honor	Sobresa- lientes	Notables	Aproba- dos	Suspensos en junio	Aprobados en sep- tiembre		Centro	donde	cursó	los estudio
Primero				······			Passassassassassassassassassassassassass				
Segundo.			······								
Tercero								***************************************			
Cuarto					***********						
Quinto											
Sexto			***************************************	***************************************						•••••	
Séptimo.					•••••••••••						
				(cursinos r	nonográficos	y grado)					
			_								
	caciones o	trabajos r	ealizados		restado se						
b) Public	caciones o	trabajos r	ealizados	ajo que se	propone	realizar en	el próxin	no curs			
b) Public	caciones o	trabajos r se especia	ealizados liza y trab	ajo que se		realizar en	el próxin	no curs	50		
b) Public c) Mater d) Perso	caciones o ria en que	trabajos r se especia	ealizados liza y trab	ajo que se	propone 1	realizar en	el próxin	no curs	50		
b) Public c) Mater d) Perso	caciones o	trabajos r se especia	ealizados liza y trab	ajo que se	propone 1	realizar en	el próxin	no curs	50		
b) Public c) Mater d) Perso	caciones o ria en que	trabajos r se especia	ealizados liza y trab	ajo que se	propone 1	realizar en	el próxin	no curs	50		
e) Mater d) Perso e) Objet	ria en que na bajo cu o de esta	trabajos r se especia uya direcc preparació	realizados liza y trab ión trabaj n	ajo que se ará	propone 1	curso y c	el próxin	éstos	50		

TH	RCERA PARTE:	SITUACIO	N ECONOMI	CA (Datos re	feridos al a	ño 1961)	
Propiedades in solares que posea er	nobiliarias de la propiedad y com						os, edificios o
••••••••••					•••••••		•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
•••••••							••••••
***************************************			••••••				••••••
Ingresos o económicar Explotacion	rendimientos ob nente el solicitan nes agrícolas y fo	tenidos en e ite. restales de fi	el año último	por el padre Propias	Arı	rendadas	En aparceria
en régimen de arrenda	cruz en la casilla miento; en «aparce	eria» si tiene	convenido este	régimen con e	i propietario.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
Provincia	Municipi		Sec	cano	Reg	adio	Liquido impo-
			Hectáreas	Producción	Hectáreas	Producción	nible
1.2. Explotacio	nes ganaderas.			iquidos totales de producción			
			1	Número de cabez	as		
Provincia y Municiple	Vacuno de leche	Vacuno de carne	Caballar	Cerdos de más de seis meses	Cabrio	Lanar	Aves

			es en el año pese	1961, una vez tas.	deducidos lo	os gastos de	producción
a Hermandad Sind ciones (2). D	iores deberán se ical de Labrador V.º B.º:	es y Ganade	ros de los n omo Secretar	rio de			
(2) En caso de c pondientes.	ue las fincas o exp		quen en térmi	inos municipales	s distintos úna	anse las certifi	caciones corres-

Provincia	Municipio	Clase de	negocio	Núm. de trabajadores	Base imponible la Junta de global en el úl fisca	Evaluación timo ejerci al
	Δ					
1.4. Profesiones bros de ella	liberales, funcionarios, que trabajen) (1).	empleados, art	esanos (inclu	yéndose el ca	beza de familia	y los mi
Nombre y apellid	Centro don ser	de presta sua vicios	ejercen y	o trabajo que clasificación tiva o laboral	Ingresos men- suales totales una vez dedu- cidos los impuestos	Ingresos anuales liquidos
mbre y apellidos del t	rabajador Empresa en	que trabaja		categoria	semanales	Núm. de i nales apro mado al a
	rales o gremios artesa	nos (2).				
Profesiones libe Secretario del Co	rales o gremios artesa legio Profesional				o el Se	cretario (
Profesiones libe Secretario del Co Gremio Profesio	legio Profesional					
Profesiones libe Secretario del Co Gremio Profesio CERTIFICA: Quality	egio Profesional	, cu	ya relación de l	de parentesco a profesión (o	con el solicitar	ate de be que ejerc
Profesiones libe Secretario del Co Gremio Profesio CERTIFICA: Quality de	egio Profesional	o	ya relación de l	de parentesco a profesión (o pesetas anua	con el solicitar	ate de be que ejerc
Profesiones libe Secretario del Co Gremio Profesio CERTIFICA: Quality de	egio Profesional onal ne D , está clasificado come cuota contributiva a la	o	ya relación de l . dentro de l	ie parentesco a profesión (o pesetas anua	con el solicitar	nte de be que ejerc ndo su co

⁽¹⁾ Inclúyanse las retribuciones por sueldo-base, retribuciones voluntarias, horas extraordinarias, premios de antigüedad, plus o ayuda familiar, pagas extraordinarias, etc.
(2) En caso de que trabajen varios miembros únanse las oportunas certificaciones.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Para el 1.4 y 1.4 bis. Empleados, funcio	onarios y trabajadores por cuenta ajena.	
El Habilitado Cajero Pagador de la Empresa, sita en	, CERTIFICA, a los efe	ectos de la solicitud
de beca formulada por el interesado, que. D.	cuya relación	n de parentesco es
	vicios en este Centro comoco	
	y son ciertos los datos de retribución econó	570
el interesado	July ordered for advocate and accountable of the control of the co	mou sommado por
Sello	Fecha.	Firma
		N.
D)		
1.5. Detállense otros ingresos (por intere	eses de valores, pensiones del Estado, Mutualida	ides o Empresas, sub-
sidios de escolaridad, orfandad, etc.)		
1.6. Beneficios de Protección Escolar di	sfrutados en 1961-62 por otros miembros de la	familia.
Nombre y apellidos dei beneficiario	Organismo que concedió la beca o ayuda	Cuantia de la beca o ayuda
		• ************************************
F.		
INGRESOS FAMILIARES TOTALES AN TANTE LEGAL en el último año, l facer las necesidades familiares, Alquiler mensual de la vivienda,		cuenta para satis-
OBSERVACIONES QUE DESEE FORMULAR I pecto de los datos escolares o sobre la s	EL INTERESADO EN RELACION CON SU PET	ICION, ya sea res-

A rellenar por los Servicios de Protección Escolar

De los datos académicos expuestos, el deduce que el solicitante posee

aptitud

normal notable sobresaliente excepcional

De los datos económicos se desprende que el solicitante se encuentra en situación eco-

nómica

muy insuficiente insuficiente modesta

relativamente acomodada acomodada

Fecha

Firma del calificador.

OBSERVACIONES

AL CANDIDATO OUE SOLICITA LA BECA

Antes de comenzar a rellenar la instancia léala con cuidado en su totalidad. Con ello se dará cuenta de

las preguntas a las que debe contestar.

2. Conteste con exactitud y veracidad—y por com pleto—, de tal manera que sus declaraciones puedan ser comprobadas. Están prescritas sanciones para las personas que falsean sus alegaciones. Además, la claridad y sinceridad de sus alegaciones constituyen un factor decisivo para la actuación de las Comisiones de selección de becarios.

3. Los datos relativos a la situación económica de la familia serán comprobados por las Delegaciones de

Hacienda y podrán ser directamente inspeccionados una vez concedidas las becas

4. Esta instancia debe ser suscrita por el solicitante, que debe cubrir todos los apartados de la misma. En la tercera parte de la instancia (relativa a la situación económica) debe rellenar solamente aquellos epigrafes en los que se encuentre incluido. También le corresponde solicitar al interesado, de los Organismos o Servicios que en cada caso se indican, las calificaciones comprobatorias de su rendimiento académico y de la situación económica de la familia.

5. La instancia debe presentarla, en los plazos fijados en cada convocatoria (normalmente, antes del 15 de julio), en la Comisaria de Protección Escolar del Distrito Universitario donde se encuentre enclavado el Centro

docente en el que desee continuar los estudios durante el curso 1962-63.

B. A LAS AUTORIDADES DOCENTES

La segunda parte de la instancia debe ser certificada por las Secretarías de los Centros docentes donde

el candidato haya cursado sus anteriores estudios.

A todos los Centros docentes que han de informar sobre el rendimiento escolar del alumno, el Patronato de Protección Escolar ruega la máxima diligencia y objetividad en la formulación de sus informes para evitar retra-sos que perjudiquen a los solicitantes. Las Direcciones Generales del Ministerio han recomendado expresamente el cumplimiento de esta obligación por parte de los Centros docentes.

A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

7. En la tercera parte de la instancia se exige la certificación de los ingresos o rentas por parte de diversos Organismos de la Administración Pública y Organización Profesional.

A todos ellos, el Patronato de Protección Escolar agradece su eficaz colaboración en estas tareas de promoción social, recordándoles que todas las alegaciones económicas de los solicitantes deben ser escrupulosamente revisadas y contrastadas antes de otorgarles su aval o certificación.

> Solicite la información complementaria que precise en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario al que pertenezca